



Delute maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
TAY VNO

tenere a reserva para la venta de los vinos  
que le produce dha Ciu. Entendiéndose por  
esta cu. su exsa relación de para la venta  
de los vinos de su Corcha y no otros algunos  
El Sr. D<sup>no</sup> Thomas de Montenegro dho que por lo  
que así toca de el dho conde de la gracia de  
la Arcebia que se pide por el memorial que  
se a visto en este Cavildo en la misma con  
formidad que para la venta de los vinos se  
concesio a D<sup>no</sup> Manuel Martinez, y no en  
otra forma. Proteotando los peros uicios  
que pueran resultar contra los causas de  
que por Prohibicion del Rey y Supremo Consejo  
se mandan cobrar el numero de tabernas  
y que sea dho Peros uicio contra lo que tu  
biere hecho el nombre am. sin la susti.  
ficar. que esta Ciu. tiene acordado se hagan  
para dar tales licenzias por cuya razon  
no le pare peros uicio  
El Sr. D<sup>no</sup> J<sup>no</sup> Ribera Dip. Conde de la gracia  
Precediendo la Insinuacion que esta  
Ciu. tiene acordado  
Entendiéndose todo por esta Ciu. Dip. ratifica

